

**Acta de la reunión de la Comisión de Movilidad de la Escuela de Ingenierías Industriales  
el día 25 de ENERO de 2013**

**ORDEN DEL DÍA**

- Composición de la Comisión
- Informe de actividades
- Aprobación del baremo específico de la EII para asignación de plazas de movilidad 2013-14
- Otros asuntos

**ASISTENTES**

Alfredo Álvarez García, Juan Manuel Carrillo Calleja, Antonio Macías García, María Gracia Cárdenas. (Excusa su ausencia Gloria Romo Jarén)

**ACUERDOS**

**Composición de la Comisión**

Queda constituida la nueva comisión con la incorporación de Antonio Macías García, quedando pendiente la asignación del representante de alumnos en sustitución de Gloria Romo Jarén, que sale de la misma)

**Informe de actividades**

Se informa del calendario de actividades de movilidad y de los plazos fijados para las baremaciones y asignaciones de plazas en las convocatorias ERASMUS ESTUDIO, ERASMUS PRÁCTICA y SICUE

**Aprobación del baremo específico de la EII para asignación de plazas de movilidad 2013-14**

Se aprueba el baremo que se incluye en el Anexo I para las convocatorias de este curso.

**Otros asuntos**

No hay

## ANEXO I

### Criterios particulares de baremación para la asignación de plazas de movilidad en la Escuela de Ingenierías Industriales (E II II)

- El alumno podrá tener **una única asignatura pendiente del primer curso** de la titulación para la que opta a la beca. Dicha asignatura **no podrá ser incluida en el intercambio con la Universidad de Destino**. Se **priorizará** en la baremación a aquellos alumnos que **hayan aprobado el primer curso completo**. (Resolución de Junta de Escuela de 22 de Enero de 2009).
- El alumno **deberá estar matriculado** en el periodo ordinario de matrícula del Curso Académico 2013-2014 de la titulación para la cual solicita la beca ERASMUS. Sólo se reconocerán académicamente aquellas asignaturas en las que el alumno esté matriculado durante dicho período.
- Para concurrir a una de las plazas **con convenio en Francia** es imprescindible la acreditación del conocimiento **del idioma francés** mediante la correspondiente justificación.
- Los acuerdos de reconocimiento académico por parte de la Escuela de Ingenierías Industriales contendrán un **número máximo de 74 créditos**. (Resolución de Junta de Escuela de 19 de Enero de 2007)
- Se valorar la participación de los candidatos, hasta septiembre de 2009, en los **puestos de representación estudiantil siguientes**:
  - a) Junta de Escuela
  - b) Consejo de Departamento
  - c) Consejo de Gobierno
  - d) Comisiones de Calidad de las titulaciones de la Escuela

La aportación de esta participación a la puntuación será de **0.1 puntos por puesto y año, hasta un máximo de 0.25 puntos**, teniendo en cuenta que, para que tenga efecto esta valoración, **deberá estar avalada por el secretario del órgano** correspondiente en documento que haga **mención al porcentaje de asistencia** del estudiante a las reuniones del órgano, que deberá de ser de al menos un 50%.